

CAPÍTULO 3

Ciudadanía y Desarrollo Endógeno.

Hacia la re-constitución del quehacer social

Alejandro Ochoa Arias^(*)

María Angela Petrizzo Páez^(**)

*El hombre en sus ciudades
Construídas y reconstruídas
No sabe por qué camina
El árbol inocente
Reposa
(André Chédid, 1955
Textos para la tierra amada)*

Introducción

El proceso de debate en torno a las crisis de legitimidad, casi recurrentes y cíclicas, que ocupan a las sociedades más avanzadas de occidente desde finales de la Segunda Guerra Mundial, ha conseguido en la idea de crecimiento económico y, más ampliamente, en la noción de desarrollo, un mecanismo apropiado para reagrupar intereses, redefinir espacios de intervención del Estado y de la propia sociedad (Habermas, 1975).

(*) *Profesor Titular del Centro de Investigaciones en Sistemología Interpretativa. Universidad de Los Andes. Mérida. Venezuela.*

(**) *Analista de Proyectos, FUNDACITE Mérida. Venezuela.*

Tales crisis de legitimidad, a la luz de las sociedades menos desarrolladas, revelan que sus costos han sido mucho más elevados y profundos que aquellos en que incurren las sociedades denominadas desarrolladas, en las que usualmente esos problemas son resueltos en un período breve. En particular, las primeras padecen el deterioro no sólo de condiciones materiales muy frágiles, sino incluso del aparato institucional que las ampara y promueve. Las segundas, han encontrado respuestas a sus crisis gracias a reformas centradas en el papel que desempeña la economía y a la que se le ha adosado la misma noción de desarrollo.

En su sentido más profundo, no debe causar asombro que haya sido precisamente la idea del desarrollo la que se erija como heredera del discurso del progreso con el cual se inauguró la época moderna, la construcción del Estado Moderno, y con ellos la noción de derecho como el mecanismo más apropiado para el reconocimiento de la autonomía y la aparición de las nociones de esfera pública y privada con dinámicas abiertamente separadas en el discurso que las legitima y justifica.

Sin embargo, a pesar de los intensos procesos de crecimiento tecnológico y del incremento en las capacidades productivas, el desarrollo ha ido perdiendo su fuerza como discurso legitimante de la clasificación de las sociedades y de su eventual tránsito de una condición de sub-desarrolladas a desarrolladas. Las diferencias se han hecho cada vez más marcadas, y el ejercicio del control cultural y económico ha alcanzado dimensiones que consiguen en los términos de «globalización» y de «desaparición del Estado-Nación», formas adecuadas para describir este dominio. Pese a ello, lo que fue concebido como un concepto tecno-político va perdiendo su supuesta neutralidad y comienza a revelarse como una forma más de dominio cultural en las sociedades periféricas al discurso del desarrollo y del supuesto bienestar asociado a él.

A pesar de ésto, el malestar hacia el desarrollo, no se detiene en los Estados-Nación. Al contrario, va adquiriendo formas cada vez más profundas en las mismas sociedades que se proclamaron como desarrolladas, y penetra en sus sectores más vulnerables. Allí, el asunto comienza a plantear serios problemas que no pueden ser resueltos apelando a la forma ya probada de repensar el crecimiento económico con el concurso de nuevos sectores y mecanismos de reajuste del aparato económico, industrial, político y social.

La crisis sistémica, comienza a revelar que el desarrollo se ha deteriorado como mecanismo de cohesión social al interior de la sociedad y peor aún, comienza a palidecer ante el reiterado reclamo de un desarrollo no sólo inalcanzable sino contraproducente para los sectores y las sociedades periféricas al actual desarrollo. Es decir, en las sociedades sub-desarrolladas o en vías de desarrollo, ese camino no sólo se revela infranqueable sino indeseable. Lo indeseable radica, en que esas rutas de desarrollo industrial focalizado en lo económico, generan mecanismos de consumo de los recursos y de marginación social que hacen imposible superar la condición de deterioro a pesar de los avances que se puedan hacer en el incremento del bienestar individual. El ejemplo más reciente de lo insostenible e infranqueable de esos procesos, lo constituye la experiencia vivida en el Asia, en donde procesos de crecimiento económico fueron pulverizados por la caída institucional, económica y política de los países de la zona ante una crisis económica de dimensiones relativamente manejables según los criterios de las sociedades más desarrolladas.

Es inevitable, ante este escenario, preguntarse si frente al agotamiento del modelo de desarrollo económico, después llamado sostenible, no estaremos nosotros en los comienzos de un proceso de agravamiento de la propia crisis que conduce a ciclos más cortos de repetición y a procesos masivos de marginación y exclusión social. Es decir, en la conversión final e irremediable en mito del concepto tecno-político legitimador más importante del último siglo.

Hay además otra arista que es necesario indagar y explorar críticamente. Se trata del agotamiento también del principal actor que consiguió en el desarrollo su piso legitimante: el Estado. La razón de este agotamiento estriba, desde una perspectiva moderna del Estado, en el colapso y caducidad del pacto social que encarna el propio Estado con respecto a la sociedad en su conjunto.

Es sobre esa situación de derrumbe de su fundamento como garante de un pacto social y en consecuencia, de deterioro de su contraparte: el ciudadano, que corresponde entonces, comenzar a aproximarse a la reflexión de las implicaciones que puede tener el discurso del Desarrollo Endógeno en la ciudadanía, en el entendido de evaluar hasta dónde este discurso va adoptando una forma distinta pero sustentada sobre las mismas premisas del desarrollo. Esto, casi de inmediato, augura su caída estrepitosa, pues se trata de una forma distinta de aproximarse al asunto de la reconstitución de un tejido social, que recibió en el pasado el término de contrato y que aparece ahora ya agotado hasta sus raíces.

Este capítulo intenta poner en el plano del discurso del Desarrollo Endógeno, algunas de sus implicaciones para la ciudadanía, de tal suerte que ambos puedan, a través de un proceso dialéctico, conducir a la reconstitución de las relaciones sociales y su piso fundamental. Esto permitirá superar ya no sólo las deficiencias del mito del desarrollo, sino acaso comenzar un debate en torno a la conformación de una nueva voluntad política.

El Ciudadano y su ejercicio de constitución del entorno

Es común la referencia a que un individuo adquiere la condición de miembro de una comunidad política al hacerse ciudadano de ésta. A ese estatus de miembro de una comunidad política, se le conoce como ciudadanía y se constituye en una suerte de «continente» que agrupa deberes y derechos.

Los conceptos «ciudadano» y «ciudadanía», según esta perspectiva, están limitados normativamente al trámite de formalizar la pertenencia del individuo a la comunidad política, en caso de que ésta no le haya sido otorgada desde su nacimiento.

Al miembro de la comunidad política (ciudadano) no se le pide, de forma explícita, la responsabilidad compartida con sus iguales sobre, por ejemplo, el mantenimiento de espacios comunes de convivencia, como la ciudad y su entorno más inmediato dentro de ésta, pues se parte del supuesto de que la ciudad y su entorno se mantienen de forma tácita, al obtener de cada uno de los ciudadanos el respeto por las normas que les agrupan en una comunidad política, y que establecen claramente los términos en los que cada ciudadano puede ejercer su libertad. Los mecanismos para actualizar la comunidad política son factores críticos para preservar el «buen estado» del entorno y del ciudadano.

En países como los latinoamericanos, con una larga historia de debilidad institucional, y en los que muchas de las carencias político institucionales se han disimulado a través de los procesos electorales (vasos comunicantes entre el individuo y la vida pública), el sistema de instituciones políticas ha experimentado un proceso de deterioro progresivo, que lo ha hecho más cerrado, precario y con una profunda desarticulación en la relación entre representantes elegidos, ciudadanos y su entorno comunitario inmediato.

Lo anterior justifica una revisión de la noción de ciudadano, no sólo desde un discurso formal, sino desde sus manifestaciones cotidianas. Esto implica incorporar también la esfera de la comunidad como parte de un proceso de reconquista de espacios sociales, y de construcción de nuevos momentos políticos en los cuales se puedan articular acciones colectivas. Los ciudadanos en ejercicio activo de deberes y responsabilidades son los llamados a impulsar estas acciones, organizados en la llamada sociedad civil. Este espacio

también lleva implícitas relaciones sociales tendidas entre los ciudadanos y sus comunidades, y entre los primeros y las instituciones políticas de carácter público, a través de la organización social, y la acción comunitaria.

De esta suerte, el contenido tradicionalmente atribuido al término «ciudadano» resulta insuficiente, cuando intenta enmarcarse en un contexto de re-constitución del entorno inmediato del individuo: la ciudad o su comunidad social más cercana, como paso previo a un cambio de paradigma sobre la comunidad política.

Por ello, se postula una noción de ciudadano copartícipe del quehacer de su comunidad y, por tanto, co-responsable de su re-constitución. Así, el común denominador entre los ciudadanos no es ya su apego a un cuerpo normativo dado en tanto que miembro de una comunidad política, sino su inserción en el quehacer de la ciudad y de su comunidad más cercana. De igual forma, bajo esta perspectiva, el ejercicio de la ciudadanía pasa por el necesario equilibrio entre los condicionantes normativos de su devenir social, y las virtudes, cualidades y actitudes de ese ciudadano en el quehacer social que se halla inmerso.

Como en todo sistema de interacción social, gran parte de la responsabilidad del mantenimiento de una comunidad, reside en la interacción de elementos que comparten el espacio de construcción del sentido del quehacer activo del ciudadano, y que están vinculados de alguna manera a lo que se denomina recientemente capital social, entendido como una suerte de valor colectivo de los vínculos y redes sociales.

Lo anterior no exime a la comunidad de padecer los riesgos naturales de pérdida del equilibrio entre deberes y compromisos en el ejercicio ciudadano. En primer lugar, porque puede asumirse que, de forma natural, el ciudadano cada vez en una mayor medida, se verá comprometido con sus

comunidades si el Estado interviene en la generación de prácticas institucionales favorables a la asunción de este tipo de compromisos. Esto también puede acarrear nuevas regulaciones y, por tanto, la asignación de nuevos papeles y roles para los ciudadanos, amén de la reducción del carácter voluntario de su ejercicio responsable.

En segundo lugar, cuando ocurre una exacerbación de la participación del ciudadano a través del impulso de su compromiso comunitario activo, ésta puede derivar en la convicción equivocada de que la acción ciudadana es, por sí misma, un buen sustituto de la acción del Estado. Un ejemplo de esto es la renovada creencia de que la incorporación de ciudadanos al control de las acciones locales de organismos públicos descentralizados garantiza, de forma automática, la depuración y fortalecimiento en la gestión pública. Sin embargo, buena parte del control ciudadano de procesos, decisiones y ejecución, reside en espacios que aún no cuentan con un arraigo social homogéneo, ni un cúmulo de experiencias exitosas que garanticen un ejercicio cabal de las labores encomendadas para esa participación política.

De tal suerte que la ciudadanía, en tanto que resultado de la inserción del individuo en el entorno y quehacer social de una ciudad o comunidad, demanda el ejercicio activo de responsabilidades conocidas y asumidas en el marco de deberes pactados entre esa comunidad y el Estado, y exige también un profundo cultivo y conocimiento de las virtudes, actitudes, valores y capacidades con que se cuenta, como comunidad, para ponerlas en el tablero del juego político en aras de alimentar el desarrollo sustentable de las comunidades. Este conocimiento no sólo es deseable, sino imperativo por parte del Estado en primer término, pero también del ciudadano, de forma ineludible.

Así, el asunto estriba en que se propone un pacto, no ya entre el Estado y los ciudadanos, sino entre los ciudadanos que se reconocen a sí mismos

como sujetos y objetos de constitución del entorno. Ello implica que el tejido social deja de ser un referente externo al individuo para ser parte de lo que cada quien va construyendo desde su propia experiencia y precisamente para poder definir el papel que ésta juega en una trama colectiva que sostiene y hace posible la individualidad. El establecimiento de esas pautas de convivencia del ciudadano, su entorno y el proceso del que se derivan esas pautas, es lo que se entiende en este artículo como reconstitución de la ciudadanía.

En este sentido, es importante poder aproximarse al tema tratando de desacralizar lo privado al contrario de lo que ha ocurrido con la desacralización de lo público. Con ello se denota un proceso que aporta elementos para revisar críticamente la frontera entre lo privado y lo público. La distinción de Arendt (1958) entre ambos, constituye un punto de partida clave en el señalamiento de las debilidades de ambas nociones. Para Arendt, la relación entre lo privado y lo público se define históricamente como la transposición del lugar de lo privado y lo público en términos de su importancia y relevancia para la definición de las relaciones entre los seres humanos.

Lo público, aquel espacio común que permite el encuentro y reconocimiento de los individuos y que da lugar a la cultura, eso común que resulta de la construcción hecha por todos de un espacio de encuentro, queda sustituido por lo privado, que genera un espacio de una naturaleza distinta. Se trata de un lugar de confrontación y de cálculo estratégico por la supervivencia de cada uno de los contrincantes. Lo público pasa de ser lo que es común por la vía de la construcción a través de la palabra y el debate, a aquello que se comparte de forma inevitable e imperiosa: la condición biológica y de sobrevivencia. Esto implica ya no el cuidado de la ciudad (polis) o aquello que se tiene en común, sino que por el contrario, se trata de buscar acumular o apropiarse lo más posible de todo lo que, siendo de todos, puede sostener a la vida. Es decir, la economización de lo público lo hace

privado, porque ahora el acceso a lo público no es para la realización a través de la palabra y el debate del mundo común (aquel que trasciende al individuo y se hace inmortal), sino casi lo contrario, es el lugar de negociación de espacios para poder sobrevivir biológicamente.

Esta inversión estructural de lo público y lo privado va a conseguir en Habermas (1989) una explicación por la vía de la «positivización» de lo público. Habermas se refiere a la desacralización como el acto del habla que se encarga de hacer objeto del discurso argumentativo aquello que hasta ese momento tiene una explicación religiosa. La explicación religiosa, plantea un acceso sólo posible a partir de la experiencia subjetiva de cada quien. La desacralización va constituyendo lo público porque paulatinamente la norma es articulada por el discurso argumentativo que la positiviza como ley.

Una interpretación más radical a la habermasiana, y que seguirá la noción de inversión de lo público de Arendt, muestra que en ese proceso se fue configurando una suerte de acceso privado del sujeto a lo público, haciéndose dominante gracias a la connotación de la autonomía y la racionalidad individual. El espacio privado se convirtió entonces en un espacio inabarcable ya no por la vía del silencio respetuoso, sino por la necesidad de guardar espacios de la positivización de la ley.

El ejercicio de formular explícita y normativamente los espacios de debate y el modo de hacerlo para la construcción de consensos, ha permitido que lo público se defina cada vez más por la vía de leyes y normas, reduciendo así, la incertidumbre interpretativa propia de los sujetos, y además, generando mecanismos de perpetuación del consenso a través del ejercicio administrativo asociado a las reglas, y dejando poco margen de maniobra a la confrontación de ideas, debates y valores, dando al traste con el modo clásico de constitución de lo público por la vía del debate político. Es, por así decirlo, la maximización de la racionalidad estratégica (cálculo egocéntrico de medios

para alcanzar un fin predeterminado), que alcanzará incluso los niveles donde sólo es posible la construcción de consensos por la vía de la deliberación y a partir de la cual se hacen operativos los acuerdos fundados en dicha racionalidad estratégica.

La superación de esta suerte de «privatismo» (espacios de acceso privado para sujetos autónomos) requiere de un proceso de despliegue de las condiciones que lo hacen posible en dos niveles de comprensión. El primero, asociado a la formalidad de los procesos de legitimación de las políticas públicas y la figura del Estado, que suponen el ejercicio y reconocimiento de los derechos que deben ahora replantearse en términos de reconocer un derecho fundamental o, en todo caso, primario para la figura de los derechos: el derecho a definir derechos (Offe, 1985). Es importante señalar que este nivel de comprensión se encuentra limitado por las normas referidas al papel del Estado, que están históricamente determinadas por las formas de negociación propias de la tradición liberal y que encuentran en la democracia representativa su forma más elaborada.

El segundo nivel de comprensión trasciende el plano de las normas asociadas al derecho, para aparecer como formas de vinculación asociada a la condición de vulnerabilidad y dependencia de los individuos con respecto a su entorno inmediato y mediato. A saber, el reconocimiento de formas sociales inspiradas en la solidaridad y fraternidad, que se sustentan, y además sostienen formas de reconocimiento social no mediadas por la «positivización de las leyes y los derechos», sino por la vía de la construcción de prácticas sociales entendidas y explicadas en términos de la constitución narrativa de las comunidades y los individuos (MacIntyre, 2001).

Por tanto, la constitución histórico-narrativa del colectivo y del individuo, exigen condiciones que incluso trascienden las formas de vinculación asociadas a la manera tradicional de ser *ciudadano* como condición distinta a

la de *ser humano*. De este modo, Estado, ciudadano y sociedad civil se convierten en categorías que se encuentran agotadas en lo que ha sido su tránsito histórico desde la Modernidad. Superar estas categorías supone, a nuestro entender, poder redefinir el plano de relaciones en las cuales estos conceptos se han constituido históricamente. Es decir, entender que el pensamiento liberal que le concedió la peculiaridad a la democracia moderna, al ciudadano y a las formas de vinculación y organización de la sociedad civil, constituye un estadio histórico en la conformación de las relaciones sociales.

De esta forma, sólo cuando ciudadano y Estado conocen de su acervo, en términos de su contribución personal, prácticas sociales, y también en términos de instituciones, capacidades y potencialidades sociales, estarán en condiciones de articularse e insertarse en un conjunto de actividades, organizaciones e instituciones que den cuenta de prácticas sociales y políticas, de su difusión y perfeccionamiento, dando lugar a lo que se designa como capital social.

Esto es así, en virtud de que la ciudadanía activa no puede ejercitarse sin un sustrato inmediato en el que comparta espacio con otros elementos claves de la construcción del Estado, como los enumerados antes. Pero en su ejercicio, la ciudadanía permite, en cierta forma, construir un conjunto de virtudes cívicas que han de ser, en última instancia, las garantes de la protección y perpetuación de aquellos elementos útiles para una forma sostenible de desarrollo, y de perfeccionar, eliminando o regulando, aquéllos que atenten contra éste.

El ciudadano, y por extensión también la ciudadanía, se erige, entonces, como poseedor de un cúmulo de virtudes, voluntades y actitudes cívicas que son propulsores de la articulación de los mecanismos que catalizan las formas sostenibles de desarrollo, en tanto que aquéllos son el soporte de la organización comunitaria y de la visión integral de todo el proceso.

La reconstitución del quehacer social

El quehacer social, entendido como aquello que adquiere sentido y hace sentido en términos de preservar y enriquecer el acervo de una sociedad, está inevitablemente condicionado por lo que ha sido la historia a través de la cual esa sociedad se ha ido construyendo en el tiempo. Este acervo le permite a la sociedad perpetuarse e incrementar sus posibilidades de supervivencia y crecimiento en términos de capacidades de respuesta y de integración con su entorno para una articulación armónica que garanticen su permanencia y desarrollo a futuro.

Sin embargo, el dominio de la dimensión económica como fuente de legitimación para la acción social, y que se constituye en una forma de auto-legitimación desde el momento que se desacopla el ámbito subjetivo-comunicativo con respecto al espacio gobernado por las normas y las leyes, da lugar a un proceso que Habermas denomina «Colonización del Mundo de Vida», en donde el ejercicio del poder administrativo y el dinero se constituyen en los mecanismos de integración al sistema, en claro contraste con el papel de articulador o cohesionador social centrado en el plano de la comunicación intersubjetiva (Habermas, 1983).

Ahora bien, ese desacoplamiento es producto de una condición histórica sembrada en el predominio de una concepción liberal del mundo y del individuo, que privilegia la libertad y ubica al individuo como un agente independiente y capaz de poder escoger explícitamente los valores y creencias que mejor se adecúan a un proceso de integración al sistema, que tiene en la racionalidad estratégica la fuente fundamental para el cálculo de sus formas de agrupación y articulación de intereses entre individuos.

Es así, como el quehacer social ha experimentado un paulatino proceso de deterioro de su condición *social* para ir generando espacios de intercambio estratégico, sin que ocurra un proceso de construcción de significados, que permitirían definir lo que es común a los ciudadanos, más allá de su condición de especie biológica y una pseudo-condición trascendente asociada a la economía. Este deterioro, convierte al quehacer social en un proceso que no amalgama significados construidos colectivamente a partir de prácticas sociales las cuales, teniendo o no su origen en el ámbito de la supervivencia material, permitirían la configuración de un orden del mundo que adquiere sentido más allá del ámbito del intercambio material entre individuos.

Es por ello que un quehacer social cónsono con una forma sostenible de desarrollo, no puede ser reconstruido a partir de las condiciones actuales, ya que ellas mismas comportan la condición para su rápido deterioro e individualización. El quehacer social así reconstruido tendría como punto de partida aquello que se da por descontado: la supervivencia individual, y esto da al traste con cualquier pretensión de llegar a una nueva instancia de significados que no esté mediada por lo económico.

Así, contraria a la idea de *reconstrucción* del quehacer social, se postula la noción de su *restitución*, suponiendo ésta la formación de un nuevo sujeto que se concibe a sí mismo en función de su condición de reconocer en el otro la potencialidad de realizar su propia humanidad, en cuanto adjudica al otro condiciones de dignidad y de ser fin en sí mismo, que supera la dimensión de concebir al otro como instrumento o recurso a la mano para la realización de sus fines materiales.

Siendo este el caso de la noción de quehacer social, es importante considerar uno de los términos con los cuales se designa a los espacios de articulación de sujetos colectivos en el presente: capital social. En lo que sigue, se abordarán algunos de los aspectos que deben ser considerados

cuando al asunto de la reconstitución del quehacer social se le incorpora la dimensión de endogeneidad a una idea sostenible de desarrollo, como fuente de legitimidad y marco de definición conceptual básico para la nueva noción de ciudadanía que se pretende avanzar.

El uso del término *capital social* ha sido popularizado por Putnam (1992), quien identificó en el establecimiento de vínculos entre personas con pocos recursos económicos, parte de la clave del éxito en sociedades deprimidas económicamente hablando. A un conjunto de estos vínculos de intercambio de recursos se les conoce como red social, agrupando individuos y relaciones que se tejen entre éstos. Así, el término capital social es utilizado para dar cuenta de un cúmulo de características particulares de las comunidades, en términos de lazos sociales y comunión en normas y valores, que pueden servir, entre otras cosas, para explicar desde un punto de vista histórico, su evolución a lo largo del tiempo, en atención a su potencialidad como constructores y sostenedores de la sociedad. La figura 1 ilustra en buena medida los componentes del conjunto que conforma al capital social.

Aunque se conocen varios usos del término (1), aquí interesa aquél que lo define como la capacidad de una comunidad para organizarse, sin apenas intervención de aspectos normativos (Buchanan, 2002), porque permite avanzar sobre lo que Putnam identificó como la posibilidad de algunas localidades de despegar exitosamente hacia el desarrollo, en virtud de sus capacidades intrínsecas de organización comunitaria a través del desarrollo de redes sociales.

De esta forma, la comunidad, o el conjunto de individuos de que se trate, cuenta con un conjunto de fortalezas, instituciones y valores reconocidos, a partir de los cuales construye redes y desarrolla prácticas sociales y políticas en las que sustenta su permanencia en el tiempo.



FIGURA 1

Ilustración de la idea de capital social en Putnam (1998)

Partiendo de ese conocimiento previo, una comunidad ha de desarrollar la capacidad para promover su auto-organización, sobre la base de la confianza mutua entre ciudadanos e instituciones, y del fortalecimiento de los vínculos de intercambio entre éstos. Las redes sociales juegan, por tanto, un papel crucial en ese proceso de auto-organización, que se revierte en el enriquecimiento del capital social de la comunidad, en la medida en que se hagan perdurables y sostenibles en el tiempo.

En 1998, Colin Hay (2) introdujo la reflexión sobre el «ciclo de vida» de las redes, cuando describió el proceso que conducía la articulación de un conjunto de actores en torno a una agenda de acción definida, y a una reflexión posterior sobre la pertinencia de continuar articulados aún habiendo superado los puntos establecidos inicialmente en dicha agenda. Este es un proceso de acción-construcción-reflexión, que, según el autor, funciona de forma recursiva y cíclica, planteando desde un punto de vista racional, una suerte de reciclaje y aprendizaje

por parte de los actores, la red y la comunidad de la que son parte. Este ciclo de las redes complementa analíticamente al proceso de establecimiento de significados comunes a los ciudadanos en la construcción de su quehacer social descrito en la sección anterior, por cuanto la permanencia temporal de una red social permite la apropiación y transmisión de significados y prácticas socialmente adquiridas, mientras que su extinción o modificación, afecta sensiblemente ese conjunto.

De esta forma, el núcleo del concepto de capital social es, en primer lugar, un elemento de carácter colectivo aún cuando, semánticamente, la raíz del término capital esté referido a un entorno individual. Esto es lo que se desprende de varios estudios que abordan el crecimiento e influencia de las redes sociales en el comportamiento y decisiones colectivas, y que parecen haber demostrado una relación entre los componentes del capital social y los individuos asociados en las redes enmarcadas en él, relación que se hace extensiva a las características propias de cada red.

Entonces, la confianza mutua es uno de los valores que da cuerpo y sentido al capital social, siendo, a su vez, la clave en los procesos de intercambio de recursos que operan dentro de las redes sociales. La confianza mutua, soportada por un conjunto de valores y experiencias compartidos, se erige en algo así como el canal de flujo de las redes de relaciones inter-institucionales e interpersonales que permiten ser articuladas en el marco de un capital social dado.

En segundo lugar, la idea de capital social, se encuentra muy cargada de una componente economicista, por ende, de referencias a términos como clase social y producción, que pueden ser muy potentes en la ilustración del modelo desde el punto de vista cuantitativo, pero que resultan bastante limitantes en la explicación de formas sostenibles de desarrollo, en las que acciones y tareas se orquestan socialmente, y cuentan con un claro asidero en el conocimiento y prácticas ancestrales, y en el respeto por las decisiones locales de desarrollo.

Es por ello que, al igual que los conceptos de ciudadano y ciudadanía, la noción de capital social amerite una revisión sustancial, para dar cuenta del quehacer social, de las redes sociales que lo alimentan y de nuevas formas sostenibles de desarrollo.

El Desarrollo Endógeno como artífice de un «nuevo» quehacer social

En la ruta seguida para definir una ciudadanía y un ciudadano asociados al Desarrollo Endógeno, emerge el concepto del capital social, como un puente que vincula a ese ciudadano responsable en el ejercicio de su ciudadanía con la propuesta del Desarrollo Endógeno, y a este último como el espacio en que el redimensionamiento de los restantes adquiere sentido de pertinencia.

Es así como, partiendo de la afirmación expuesta antes, sobre la necesidad de reconstituir el quehacer social no ya desde una visión individualista reducida a la supervivencia del ser humano, sino desde una perspectiva colectiva en la que la forma sostenible de desarrollo es la del Desarrollo Endógeno, se hace imperativo avanzar hacia un replanteamiento sobre qué ciudadano, qué quehacer social y cuál capital social son los co-gestores del desarrollo endógeno.

De esta suerte, el Desarrollo Endógeno, se constituye en un sustrato ideal en la gestación de una nueva forma de ciudadano no anclada a la visión normativa del término (como se vio antes, en tanto que perteneciente a una comunidad política), sino mucho más pertinente al ámbito en donde el mantenimiento de las relaciones sociales que surgen en el seno de su comunidad y entorno inmediatos, es una responsabilidad compartida por todos quienes en ella cohabitan.



FIGURA 2

El aporte del Desarrollo Endógeno en la revisión del Capital Social, permite recuperar el contexto de acción y pertinencia del ciudadano, y la conexión entre éste y el resto de componentes.

Pero además, el Desarrollo Endógeno, también se constituye en un espacio en el que el capital social logra trascender la esfera reduccionista de lo individual y lo económico, para arraigarse en una dimensión de orden superior, que le convierte en una herramienta clave en la preservación y el enriquecimiento del acervo social, y en la consecuente integración de ese ciudadano responsable en su entorno inmediato a través de su participación en comunidad, en red.

Finalmente, el Desarrollo Endógeno es el llamado a ser el agente catalizador del proceso reconstitutivo del quehacer social, ya que, legitima el surgimiento de un nuevo sujeto (ciudadano), concebido en tanto que miembro de una comunidad

y responsable que entiende que el único camino hacia su realización humana, es a través de la realización de sus iguales en armonía con su entorno (social, cultural, familiar y comunitario entre otros). El desarrollo endógeno posibilita que sean los ciudadanos quienes operativicen la reconstitución de la ciudadanía, subjetivando el quehacer social a la opción de desarrollo, genuina y endógenamente escogida en comunidad.

Notas

(1). Entre otras cosas, el capital social es entendido como: a) aquello que las comunidades poseen o no y que permite articular redes sociales desde la esfera individual en aras del logro del éxito de la comunidad (Putnam, 1995), b) inherente a una clase social y la producción que ésta obtiene en atención a los recursos económicos y de poder que maneja, de forma que el capital es tanto económico como social (Bourdieu, en DeFilippis, 2001), c) un conjunto de entidades con la pertenencia a la estructura social y la potenciación de intercambio entre los actores sociales como elementos en común, de tal suerte que el capital social es un vehículo que permite la relación entre entidades sociales (Coleman, en DeFilippis, 2001), o d) los beneficios sociales y económicos obtenidos en virtud de ocupar una posición social determinada (Loury, en DeFilippis, 2001).

(2). Colin Hay (1998) «The tangled web we weave» en David Marsh, ed., Comparing policy networks. Estados Unidos. Open University Press.

Referencias

1. Almond, G. y S. Verba (1992). «La cultura política» en VV.AA. Diez textos básicos de Ciencia Política. Ariel Ciencia Política.
2. Arendt, H. (1958). «The Human Condition». Chicago Press.
3. Buchanan, M. (2002). «Nexus. Small worlds and the groundbreaking science of networks». Norton.
4. Colin H. (1998). «The tangled web we weave» en David Marsh (ed.), Comparing policy networks. Open University Press. Estados Unidos.

5. Dahl, R. (1999). «La democracia. Una guía para los ciudadanos». Taurus.
6. DeFilippis, J. (2001). «The myth of social capital in community development» en *Housing Policy Debate*, Vol. 12 Issue 4. pp 781-806.
7. Durston, J. (1999). «Construyendo capital social comunitario» en *Revista de la CEPAL*, 69. Diciembre 1999.
8. Glaeser, E. y otros (1999). «What is Social Capital? The determinants of trust and trustworthiness» Papel de trabajo WP/7216. National Bureau of Economic Research.
9. Glaeser, E. y otros (2000). «The economic approach to social capital» Papel de trabajo WP/7728. National Bureau of Economic Research.
10. Granovetter, M. (1973). «The Strength of Weak Tie». En *American Journal of Sociology* 78. pp. 1360-80.
11. Habermas, J. (1975). «Legitimation Crisis». Beacon Press. Boston.
12. Habermas, J. (1983). «The Theory of Communicative Action. Vol I-II». Polity Press, Boston.
13. Habermas, J. (1989). «The Structural Transformation of the Public Sphere». Polity Press. Boston.
14. Kymlicka, W. y Wayne, N. (1997). «El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en Teoría de la ciudadanía» en *Agora* n° 7/invierno 1997. pp 5-42.
15. MacIntyre, A. (2001). «Dependent Rational Animals». Open Court Publishing Company. Londres.
16. Norris, P. (2000). «Making democracies work: social capital and civic engagement in 47 societies» Documento presentado en la European Science Foundation EURESCO Conference on «Social Capital: Interdisciplinary Perspectives». 15-20 Septiembre 2000.

17. O'Donnell, G. (1996). «Otra Institucionalización», en *La Política*. Número 2, segundo semestre de 1996. Paidós. Barcelona.
18. Piloneta, C. y Ochoa Arias, A. (2006). «Desarrollo Endógeno Sustentable. Una aproximación conceptual» en Ochoa Arias (ed.) *Aprendiendo en torno al Desarrollo Endógeno*, Mérida.
19. Putnam, R. (1995). «Bowling alone» en *Journal of Democracy* 6.1 1995. pp 65-78.
20. Walzer, M. (1998). «La idea de sociedad civil. Una vía de reconstrucción social» en Rafael del Águila, Fernando Vallespín y otros, *La Democracia en sus Textos*. Alianza. Ciencias Sociales.